



---

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 03 de julio de 2015

ACUERDO No. 212

***“Por el cual se aprueban los lineamientos de Extensión en la  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA”***

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ley 30 reconoce la extensión como una de las funciones que conjuntamente con la docencia y la investigación, determinan la naturaleza de la Universidad.
2. Que la Ley 30 de 1992 establece en el artículo 29 literal D “Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión” (subrayado fuera de texto).
3. Que los Estatutos de la Universidad Católica de Colombia, en su artículo 47, definen como responsabilidad de la Dirección de Extensión, “la coordinación y fomento de los programas y proyectos específicos que desarrollen las Facultades y demás dependencias de la Universidad, en beneficio de la comunidad”.
4. Que el Acuerdo 93 del 12 de diciembre de 2002 aprueba el Marco Institucional de Extensión, y su artículo 2 se delega en la Dirección de Extensión del nivel central, la definición de los procedimientos de aplicación, evaluación y actualización de estas políticas con todos los programas académicos.
5. Que como respuesta al Plan de Desarrollo 2012 - 2019 se deben actualizar las políticas y lineamientos institucionales.
6. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 28 de mayo del 2015, decidió recomendar al Consejo Superior, el documento de los lineamientos de Extensión en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, para su aprobación final mediante acuerdo.

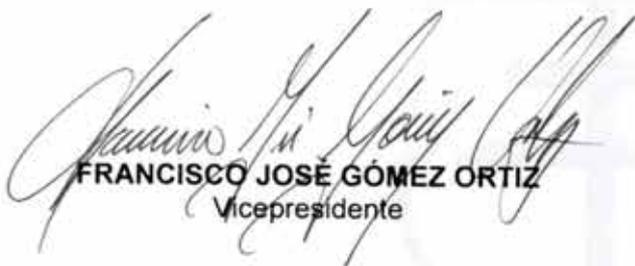
**ACUERDA:**

- Artículo 1.** Aprobar los lineamientos de la función de Extensión de la Universidad Católica de Colombia cuyo texto se encuentra en documento anexo y que hace parte del presente Acuerdo.

- Artículo 2.** Delegar en la en la Dirección de Extensión del nivel central la definición de los procedimientos de aplicación, evaluación y actualización de estas políticas con todos los programas académicos.
- Artículo 3.** Derogar el artículo primero del Acuerdo 93 de 2002 que aprobaba el Documento de Política "*Marco Institucional de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia*" y todas las disposiciones que le sean contrarias.
- Artículo 4.** Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 03 días del mes de julio de 2015



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia



LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

Lista de figuras	3
1. La Extensión y/o Proyección Social en el ámbito nacional y latinoamericano	4
La Extensión y/o Proyección Social en la Universidad Católica De Colombia	6
2. Políticas Generales de la Extensión y/o Proyección Social en la Universidad Católica De Colombia	8
3. Organización de la Extensión y/o Proyección Social en la Universidad Católica De Colombia	11
4.1 ¿Qué es la Extensión en la Universidad Católica de Colombia?	11
4.2 Misión de Extensión y proyección social	11
4.3 Función de la Extensión y proyección social	11
4.4 Modalidades de Extensión	12
4.5 Estructura de la Dirección de Extensión	13
4.6 Directrices operativas para las coordinaciones	16
4.6.1 Directrices operativas para el desarrollo De educación continuada	16

4.6.2 Directrices operativas para el desarrollo De la cooperación entre Universidad - Empresa -estado	17
4.6.3 Directrices operativas para el seguimiento y acompañamiento de egresados	19
4.6.4 Directrices operativas para la promoción y desarrollo de la responsabilidad social universitaria	20
4.7 Coordinadores de Extensión	23
5. Referencias Bibliográficas	24

#### Lista de figuras

Figura No. 1 Concepto de Extensión en la Universidad Católica de Colombia	11
Figura No. 2 Función de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia	12
Figura No. 3 Modalidades de Extensión	14
Figura No. 4 Estructura de la Dirección de Extensión	15



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia

# LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

"La Universidad Católica de Colombia, coherente con su Fundamento, Principios y Misión, formula su Proyecto con el cual genera su propio acto educativo, destaca la naturaleza moral de dicho acto, origina acciones inteligentes y libres y se presenta al mundo como una opción de trascendencia". (Proyecto Educativo Institucional: Universidad Católica de Colombia, 1999: 5)

## 1. LA EXTENSIÓN Y/O LA PROYECCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LATINOAMERICANO

El concepto de Extensión, según lo planteado por Serna (2007), aparece en Latinoamérica en el inicio del siglo XX y se concibe como sinónimo de justicia social dado que se entendía como "*la obligación de compartir la cultura y los conocimientos con los menos favorecidos*" (En Ortiz y Morales, 2011 p.36).

Este concepto ha evolucionado en cada país, y en Colombia particularmente, cobra reconocimiento Jurídico con el Decreto Ley 80 de 1980, el cual trataba sobre la manera de organizar el sistema de educación post secundaria- más tarde llamado de Educación superior, y en ese sentido con la Ley que derogó este mismo Decreto como lo es la Ley actual de Educación superior Ley 30 de 1992. Esta Ley puntualiza en el artículo 120 que la Extensión:

Comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (p.23).

Dicha Ley al igual que la Ley 115 de 1994 reconocen a la Extensión como una función sustantiva de la Educación superior.

Posterior a la emisión de la reglamentación mencionada, el Consejo Nacional de Acreditación CNA estableció algunos lineamientos a tener en cuenta en los procesos de auto evaluación tendiente a la acreditación institucional.

Lo mencionado anteriormente se complementa con la jurisprudencia que se desprende de la acción de tutela T - 441 de 1997 de la Corte Constitucional la cual enfatiza que:

... las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores caros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes, etc. (p.29)

De esta manera, se exalta la importancia de la función de Extensión en las Universidades. Este tema continua abordándose en declaraciones posteriores como la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI realizada por la UNESCO en el año 1998<sup>1</sup> donde por primera vez se destaca el tema de Responsabilidad Social Universitaria como uno de los aspectos asociados a la Extensión.

---

<sup>1</sup> Delors, J. (1998) La educación encierra un tesoro, En: La declaración universal del derecho a la educación, UNESCO, Conferencia Paris. Prólogo. P. 3

De manera más amplia y en este mismo sentido la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe realizada en el 2008, la cual definió una declaratoria en la que se plantea la necesidad de armonizar la relación de las instituciones educativas con los contextos regionales y su responsabilidad con el desarrollo de la sociedad.

Una de las conclusiones surgidas de los foros académicos realizados por la Red Nacional de Extensión de ASCÚN<sup>2</sup> enfatiza en que esta función sustantiva debe propender por el fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, por la formación y la capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

Lo anterior, permite que la extensión se ejecute mediante procesos académicos propios de la naturaleza y fines de las Instituciones, los cuales se estructuran a partir de planes, programas, proyectos y actividades generados tanto por iniciativa de las propias instituciones de educación superior, como por solicitudes específicas de la sociedad u otros mecanismos de cooperación interinstitucional (Ascún, Comprensión actual de la extensión, 2011, p.10). Es de esta manera, como la Extensión, según la institución educativa y en coherencia con su misión, políticas y fortalezas propias, plantea diversas posibilidades, espacios y modalidades , enfatizando además en agendas coherentes con sus planes de desarrollo; por ejemplo, en educación para el trabajo y el desarrollo humano, servicios académicos de extensión, servicios docente – asistenciales, gestión social, gestión tecnológica, programas interdisciplinarios de extensión, formación e investigación, prácticas universitarias en extensión, gestión de procesos culturales, y proyectos de comunicación pública, educativa y cultural.

El texto que se desarrolla a continuación, muestra la conceptualización de la Extensión y/o la proyección social en el contexto de la Universidad Católica de Colombia, al igual que sus desarrollos.

---

<sup>2</sup> Hasta el año 2014 la Red Nacional de Extensión ha realizado 8 foros académicos

## 2. LA EXTENSIÓN Y/O LA PROYECCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

La educación superior en el siglo XXI, y más en un país como Colombia, tiene el compromiso de construir conocimiento pertinente a los contextos que le son propios. De ahí que todas las acciones que lleve a cabo deben tener la capacidad de afianzar, mejorar o cuestionar responsablemente el devenir social.

Esta dimensión de servicio implícita en el deber Ser de la educación superior se hace posible y/o materializa en la proyección o extensión, la cual es el *ejercicio de vocación universitaria*<sup>3</sup>, tal como lo señaló la Unión de Universidades de América Latina –UDUAL–, en la primera Conferencia Latinoamericana sobre extensión universitaria y difusión cultural realizada en Chile en 1957.

Es en la universidad en donde la sociedad espera formar, además de su capital laboral cualificado, el intelecto humano y social capaz de evaluar su nivel de desarrollo y de consolidar los referentes para su orientación ciudadana, pues la universidad es la conciencia crítica de la sociedad (Jaspers, 1959).

De esta manera, la proyección social o extensión, términos homologados en este documento, debe trascender la realización de programas puntuales y abrir espacios de

---

<sup>3</sup> Fundamentos y Principios Universidad Católica de Colombia. Declaración de Principios. Estatutos. 1970

reflexión permanentes sobre la coherencia de la misión institucional y de sus principios con el nivel de impacto social que generan sus acciones en el entorno.

La educación superior -ha planteado la UNESCO- debe tener más capacidad de respuesta a los problemas generales con que se enfrenta la humanidad y a las necesidades de la vida económica y cultural, y ser más pertinente en el contexto de los problemas específicos de una región, un país o una comunidad determinados. (Unesco, 1995)

Las nuevas y complejas dinámicas de diverso tipo del país, hacen que se asuman nuevos retos de trabajo en la Universidad, tales como el fortalecimiento de las relaciones personales al interior de sí misma, la contrastación académica con otras instituciones, la apertura a la internacionalización, la convocatoria a más y diferentes personas, entre otras.

En este sentido, la Universidad plantea *“el estudio, análisis, sensibilización y propuestas frente a las realidades culturales, políticas, económicas y sociales de Colombia”* (Universidad Católica de Colombia, Misión, p.4) donde se diferencie el impacto social de ésta, de la acción social de instituciones que no son de educación superior y que son ajenas a la visión cristiana del hombre que tiene la Universidad<sup>4</sup>.

Para responder a esta responsabilidad, la Universidad debe, entre otros aspectos, comprometerse con:

- ❖ Analizar la problemática social como parte del plan de estudio de todos los programas; *“despertar la conciencia, responsabilidad y sensibilidad social de los estudiantes para que orienten sus conocimientos al servicio de los múltiples requerimientos sociales y fomenten el sentido de compromiso en todos los órdenes de su actividad personal y ejercicio profesional”*. (Universidad Católica de Colombia, PEI, p.16). Esto es, constituir y oficializar actividades permanentes y curriculares que,

---

<sup>4</sup> La Universidad Católica de Colombia centra su fundamento y sus principios en la Persona (Misión)

además de despertar la conciencia social del estudiante, ofrezcan al programa la posibilidad de ver reflejada en la comunidad su razón de ser.

- ❖ Promover y fomentar actividades de solidaridad y acompañamiento a las comunidades menos favorecidas por parte de los estudiantes, en las actividades propias del plan de estudio y de interacción con otros compañeros a través del bienestar.
- ❖ Asumir la investigación y el análisis de la realidad científica, cultural, política, económica y social de Colombia, de tal manera que ofrezca una lectura clara en cuanto a su génesis y en cuanto a su estado actual, y desde allí, proponer soluciones eficaces.(Universidad Católica de Colombia, PEI, p.7)
- ❖ Crear comités de programa con la activa presencia tanto de egresados como de representantes de la comunidad y la empresa.
- ❖ Lograr la participación de representantes de la Universidad en consejos de desarrollo y planeación local, que previamente ha señalado la Ley o autónomamente han definido los programas, como objeto propio de estudio, apoyo e intervención social.
- ❖ Buscar los mecanismos que permitan que alumnos de escasos recursos pero con gran talento puedan formarse en la Institución.
- ❖ Realizar programas de retorno, actualización y participación de los egresados en la permanente construcción del proyecto institucional.( Universidad Católica de Colombia, PEI, p.19)

Para el logro de estos objetivos, la Universidad Católica de Colombia ha definido en su Proyecto Educativo, mantener *“una dinámica rigurosa frente al estudio y actualización de los planes curriculares, abriendo horizontes de análisis y comprometiendo distintos sectores relacionados con el estado y proyección de la ciencia, con la formación y con el desempeño profesional”* (Universidad Católica de Colombia, PEI, p.12)



### 3. POLÍTICAS GENERALES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

La Misión y el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Colombia en la perspectiva de responsabilidad social, no sólo insiste en el compromiso primario de su comunidad académica, y de su proyecto de formación con sus egresados, el entorno social y físico, el sector productivo y el país en general, sino también en el reto de trabajar al interior de sí misma con sus estudiantes, profesores y personal administrativo, en beneficio del mejoramiento de su calidad de vida y de su proyecto académico profesional.

Orgánica y conceptualmente en la Universidad Católica de Colombia, la Extensión está adscrita al Subsistema Académico, en consideración a que ésta es, a su vez, origen y consecuencia de las otras funciones propias de la Universidad, como son la Docencia y la Investigación; sin ellas, la Extensión y la Proyección Social, *per se*, carecen de fundamento. De allí que su vivencia se dé gracias al diálogo articulado con los desarrollos en las unidades de docencia e investigación.

Ahora bien, para hacer posible este precepto, la Extensión requiere a la vez del apoyo en recursos tanto de los Subsistemas Administrativo y de Servicios Institucionales, como de los Subsistemas Directivos y de Bienestar.

Las nociones de promoción e interacción que recoge el concepto de Extensión y/o Proyección Social en la Universidad Católica de Colombia, están orientadas a facilitar las condiciones de crecimiento personal y profesional de la comunidad circundante de la Universidad, mediante acciones concretas como alianzas y convenios, servicios de apoyo técnico - solidario y programas de formación no formales e informales. En un mediano plazo la meta es trabajar a favor del mejoramiento interno del entorno ambiental y humano de la institución.

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Colombia recoge estos ámbitos que demanda la Proyección Social en cuatro grandes políticas orientadas a



responder con el mensaje, vivencia, impacto y dinámica de vida que, desde la academia, debe darse de los compromisos derivados de la Misión.

**PRIMERA POLÍTICA: Las actividades académicas formales y no formales que se adelanten deberán fundamentarse en el criterio de pertinencia con el país y acordes con la realidad mundial.** Esto implica que:

- Todas las acciones de atención social que desarrollen los programas académicos deben corresponder a necesidades concretas, previamente estudiadas, analizadas y especificadas en ellos que permitan permear el currículo
- El entorno de acción de los programas sociales de la Universidad Católica de Colombia inicia con el contexto circundante y se expande al contexto urbano, regional y nacional. Sólo en la medida en que se impacte la realidad colombiana, la Universidad se proyectará internacionalmente.
- En los programas académicos de la Universidad en los cuales existan los trabajos de grado, es recomendable que por lo menos algunos de ellos estén orientados a dar soluciones a problemáticas concretas de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad psicosocial, ambiental, entre otras.

**SEGUNDA POLÍTICA: La proyección social de los servicios y programas de la Universidad Católica de Colombia estarán orientados a integrar esfuerzos de los diferentes sectores para mejorar su calidad de vida, la productividad y competitividad.** Esto implica que:

- Los Consejos de Facultad cuenten con la participación de un egresado y de un representante del sector productivo de una empresa afin con los programas de ésta.
- Cada programa académico de pregrado y posgrado tenga oficializada permanente y periódicamente una actividad, propia o externa a su plan de estudios, relacionada con la asistencia técnica social solidaria y gratuita a una comunidad o población específica, necesitada de su apoyo.

- Las actividades enumeradas en el punto anterior, preferiblemente constituyan un acompañamiento progresivo a la misma población objeto, a fin de garantizar resultados efectivos de consolidación social y mejoramiento de condiciones de vida de dicha comunidad en el tiempo.
- La visión de esta política está orientada a que los desarrollos académicos y la asistencia técnica de los programas, priorice a la comunidad universitaria de la Institución como primer beneficiario.

**TERCERA POLÍTICA:** En la Universidad Católica de Colombia se considera prioritaria la interacción dinámica con el medio a nivel nacional e internacional como mecanismo para alcanzar la pertinencia académica y su reconocimiento social. Esto implica que:

- La vinculación al interior y al exterior de la Universidad se haga prioritaria para multiplicar los beneficios de la cooperación multidisciplinaria, interuniversitaria, e interinstitucional a nivel nacional e internacional; por ello la Universidad promueve y gestiona la integración de representantes del sector productivo o empresarial en los consejos y comités académicos y curriculares, potencializa y favorece, de manera asociativa, los proyectos generados por la comunidad universitaria de manera transversal articulada con todas las facultades, programas y departamentos, fomenta la transferencia de conocimiento y la tecnología desarrollada por la Universidad a usuarios de este conocimiento en su entorno, mediante conversatorios, foros, ruedas de reconocimiento, conferencias, encuentros, etc., para vincular investigación e innovación del sector académico en beneficio del sector productivo del país.
- Las alianzas y convenios establecidos con otras instituciones de educación superior, sector productivo, organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales, nacionales e internacionales, se administran por la dirección central de la Universidad, en tanto las facultades son responsables por el objeto académico de dichas uniones e intercambios. Dichos convenios, permiten entre otros que los estudiantes de cada una de las Facultades desarrollen sus prácticas profesionales y sociales desde el inicio de la carrera, para que no solo adquieran

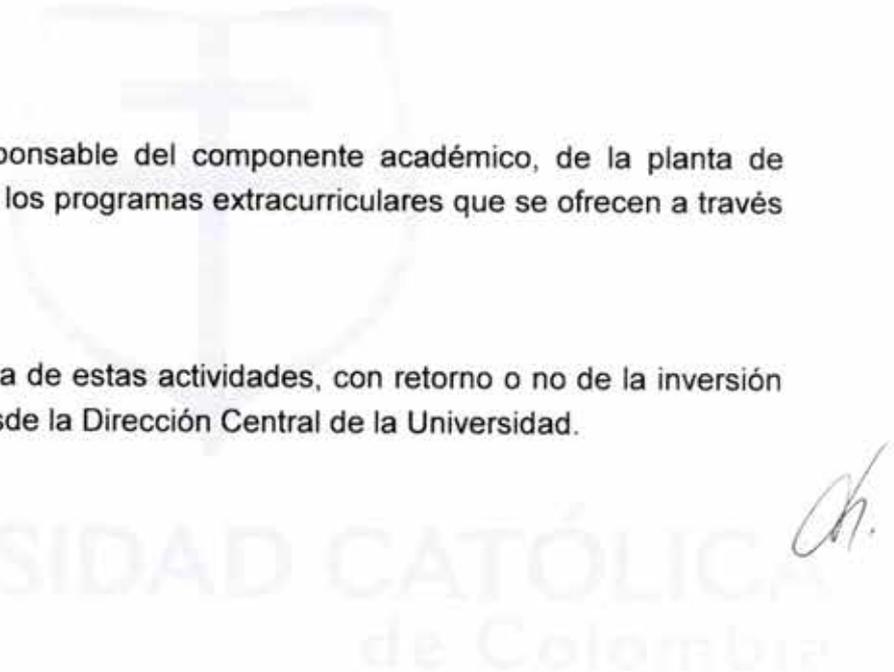
los elementos teóricos, si no prácticos como una primera aproximación a la realidad pública y privada del país. De esta manera a lo largo de la experiencia universitaria pueden realizar proyectos y trabajos de grado, que contribuyen al mejoramiento de la situación social y política del país.

- Los desarrollos técnicos y tecnológicos específicos de los programas de pregrado, tengan una clara orientación de servicio a la comunidad.

**CUARTA POLÍTICA:** Las actividades de extensión son responsabilidad de las Facultades y deberán estar soportadas en los desarrollos académicos de su trabajo. Esto implica que:

- Cada Facultad es la responsable del componente académico, de la planta de profesores y desarrollo de los programas extracurriculares que se ofrecen a través de Extensión.
- La administración operativa de estas actividades, con retorno o no de la inversión institucional, se realiza desde la Dirección Central de la Universidad.

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia



#### **4. ORGANIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y/O LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

El Proyecto Educativo Institucional, entre sus políticas, afirma que *"los responsables de la dirección de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia proyectarán y ejecutarán su desarrollo sobre el Fundamento, los Principios, los Estatutos, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional"*. Con este fundamento, y las políticas arriba señaladas, la Universidad Católica de Colombia, en octubre de 2.001, constituyó la Dirección de Extensión, como la dependencia administrativa del nivel central responsable de apoyar la vivencia práctica de la proyección social en las facultades.

##### **4.1. ¿QUE SE ENTIENDE POR EXTENSIÓN?**

La Universidad Católica de Colombia entiende y asume la Extensión como una función sustantiva que interpreta, articula y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno, con el propósito de potenciar la pertinencia y viabilidad académica de la Universidad, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país. Dicho concepto se grafica a continuación:

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colomb.





Figura No. 1 Concepto de Extensión en la Universidad Católica de Colombia

#### 4.2. FUNCIÓN DE LA EXTENSIÓN Y/O PROYECCIÓN SOCIAL

La función de Extensión se fundamenta en la promoción y visibilización de las fortalezas académicas e institucionales de la Universidad en relación con su aporte eficaz al desarrollo de la sociedad, y la operacionalización de las mismas a través de alianzas y convenios, servicios de asesorías y consultorías, programas de Extensión, entre otros. La figura N.2 grafica la función de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia.



Figura No. 2 Función de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia

#### 4.3. LINEAMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN:

Conforme a las políticas de Extensión y Proyección Social, y con miras a la articulación de los programas de las Facultades o Departamentos, la Dirección de Extensión es la encargada de:

- a. Velar por el cumplimiento del marco conceptual de la Extensión y la Proyección Social en la Universidad Católica de Colombia, en correspondencia con los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y las presentes políticas.

- b. Organizar los procesos, estructuras y fundamentar las relaciones interinstitucionales de la Universidad con entidades, empresas u otras Instituciones de Educación Superior con el fin de llevar a feliz término y cumplir con las demandas que éstas hacen a la Universidad.
- c. Diseñar las estructuras de soporte de las actividades de educación continuada en el ámbito central como en los programas académicos.
- d. Estructurar el marco de acción y normalización de las relaciones académicas y estratégicas de la institución con las empresas del sector productivo y otros estamentos sociales.
- e. Consolidar el sistema de información para los egresados y apoyar las acciones de las facultades en la organización de sus relaciones con sus egresados.
- f. Velar porque la comunidad comprenda y vivencie la Responsabilidad Social, y en consecuencia, diseñe, promueva, implemente y evalúe formativamente programas, iniciativas y actividades necesarias para tal fin.
- g. Estructurar el programa de emprendimiento universitario para fomentar la articulación de la innovación con la investigación y la docencia.
- h. Canalizar toda la información institucional sobre alianzas, prácticas, pasantías y contactos formales con la empresa o el sector productivo.
- i. Promover el portafolio y las condiciones de oferta de servicios educativos complementarios avalados por las facultades o unidades académicas bajo el criterio de competitividad, equidad, calidad y oportunidad.

- i. Rendir cuentas y presentar periódicamente los resultados de la gestión de la Dirección de Extensión dentro de la organización.

Las demás que, a juicio de la Decanatura Académica, Rectoría o Presidencia, conforme lo establece la estructura orgánica, sean propias de la Misión de esta dependencia.

#### 4.4. MODALIDADES DE EXTENSIÓN

La Extensión, como función sustantiva de la Universidad Católica de Colombia, cuenta con las siguientes modalidades: asesorías<sup>5</sup>, consultorías<sup>6</sup> y capacitaciones; programas de Educación Continuada; Servicios Académicos a egresados, los cuales incorporan procesos académicos distintivos de la institución, y que a su vez son respuesta a las expectativas, necesidades e intereses de la sociedad y al permanente diálogo y retroalimentación con ella.

A continuación se presenta una gráfica (Figura N.3) que ilustra las modalidades de extensión:

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia

---

<sup>5</sup> Asesoría: conjunto de servicios dirigidos a perfeccionar las competencias del personal e instrumentar planes, proyectos y programas en general, que contribuyan a mejorar el desempeño empresarial.

<sup>6</sup> Consultoría: es un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente, a la organización cliente para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones.





Figura No. 3: Modalidades de extensión

#### 4.5. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

En concordancia con los niveles de responsabilidad de la Dirección de Extensión, se presenta el esquema orgánico, en el entendido de que la misma se constituye en la dependencia encargada de canalizar las propuestas institucionales, y es responsable de gestionar los diversos recursos para el cumplimiento de los objetivos de sus cuatro coordinaciones. (Figura No. 4)

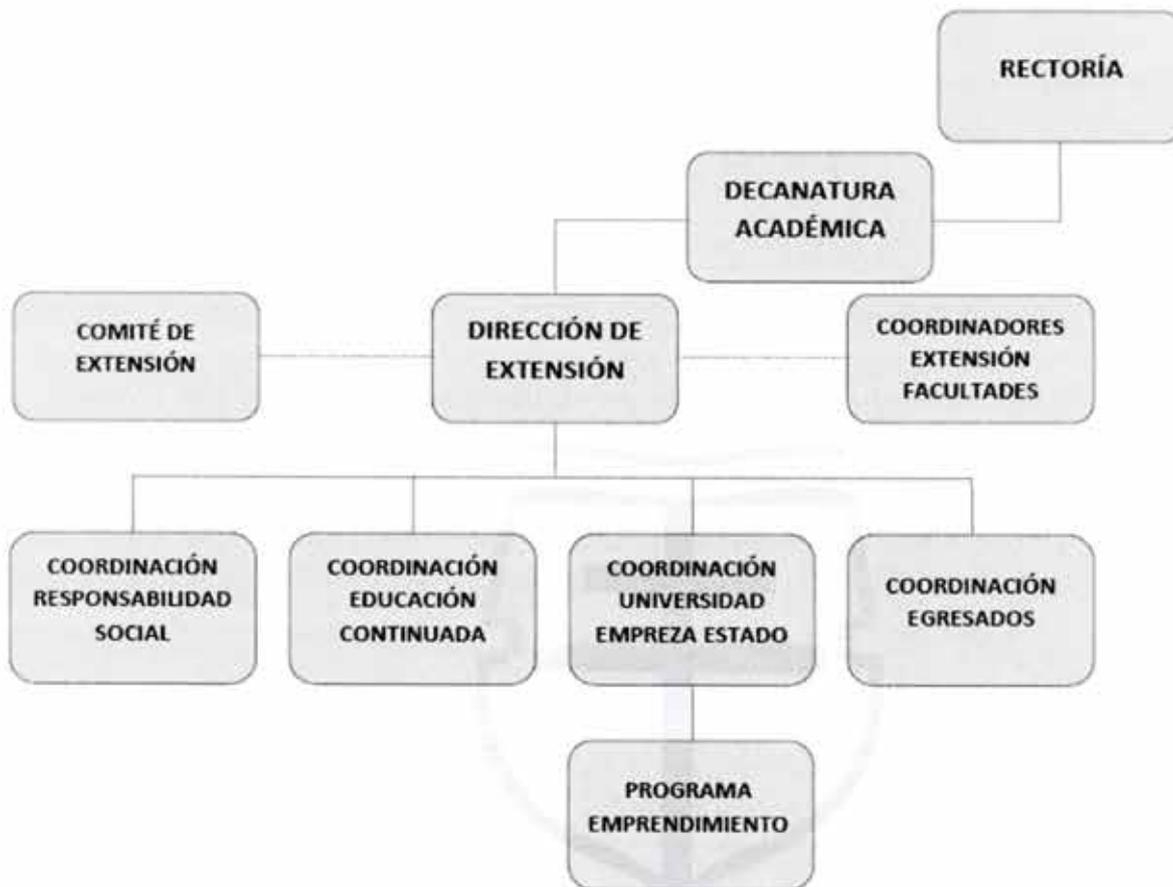


Figura No. 4 Estructura de la Dirección de Extensión<sup>7</sup>

<sup>7</sup> El Comité de Extensión está conformado por:

- a. El Director o Directora de Extensión de la Universidad quien lo presidirá.
- b. Los coordinadores o coordinadoras de Extensión de todas las Facultades y Departamentos.
- c. El coordinador o coordinadora central de egresados.
- d. El coordinador o coordinadora central de Universidad empresa estado.
- e. El coordinador o coordinadora central de educación continuada.
- f. El coordinador o coordinadora central de responsabilidad social.
- g. El profesional del programa de Emprendimiento.

La Dirección de Extensión es una dependencia adscrita a la Decanatura Académica, y sus áreas funcionales son:

- **Coordinación de Educación Continuada**, responsable de canalizar y apoyar las actividades de educación no formal e informal que en sus distintos niveles realiza la Universidad o sus Programas.
- **Coordinación Universidad - Empresa - Estado**, a través de la cual se canaliza la información y se administran las políticas institucionales referidas a las relaciones con el entorno con miras a ser un apoyo a las prácticas estudiantiles y empresariales y trabajos de asistencia técnica y/o social. El programa de Emprendimiento hace parte de esta Coordinación.
- **Coordinación de Egresados**, apoya la definición de procedimientos de las facultades con sus egresados y, desde el nivel central, configura el portafolio de servicios para los mismos.
- **Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria**, promueve la toma de conciencia por parte de la comunidad universitaria sobre la responsabilidad de la Universidad en la orientación y gestión de sus procesos académico-administrativos y financieros, los cuales tienen un impacto interno y en su entorno.

#### 4.6. DIRECTRICES OPERATIVAS



#### **4.6.1 DIRECTRICES OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CONTINUADA**

A partir de las disposiciones legales emanadas de la ley 30 en su artículo, 120 y de la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad, ésta entiende la Educación Continuada como una unidad responsable de centralizar y apoyar las actividades de educación formal y no formal que en sus distintos niveles realiza la Universidad en sus programas. De igual manera, la Coordinación de Educación Continuada se acoge a los lineamientos estipulados por el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Para el cumplimiento de dichos procesos, se seguirán las siguientes directrices:

- Contribuir en la divulgación de los conocimientos producidos en la unidad de investigación de la universidad, a los contextos que lo necesiten.
- Apoyar a las facultades y unidades académicas en su respuesta a las necesidades, requerimientos y demandas que les hace el entorno
- Propender a través de la gestión y apoyo de las diversas acciones que se llevan a cabo por la transformación y pluralidad social a todo nivel y sector, estrechando vínculos de diálogo, comunicación e intercambio entre la academia, la sociedad, el entorno productivo, e instituciones afines.
- Trabajar articuladamente en el fortalecimiento de programas generados a partir de las tres funciones sustantivas de la Universidad.
- Conocer los espacios de formación investigativa, innovación y transferencia de conocimientos que se desarrollan en los diversos programas con el fin de visibilizarlos y proyectarlos socialmente.
- Gestionar y canalizar las propuestas presentadas por las Unidades Académicas o entidades externas para buscar aval de las mismas, posibilitando la ejecución de actividades académicas (seminarios, cursos, talleres y diplomados).
- Apoyar la gestión comercial y venta de servicios tanto en la modalidad abierta como cerrada.

- Dar a conocer la importancia de trabajar en torno a la construcción de competencias de servicio, trabajo en equipo, responsabilidad, transparencia, respeto, compromiso y calidad para alcanzar los objetivos organizacionales así como la satisfacción de nuestros públicos internos y externos.
- Asesorar, estudiar y buscar el aval financiero de los proyectos o actividades académicas que sean presentados en las diferentes modalidades.
- Coordinar los proyectos académicos durante todas sus fases y velar por su buen desarrollo y óptimo cumplimiento.

#### **4.6.2. DIRECTRICES PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD, LA EMPRESA Y EL ESTADO (UEE)**

Dentro del proceso de transformación que hoy demanda la sociedad, la Universidad Católica de Colombia, conforme a su Misión y Proyecto Educativo Institucional, favorecerá la promoción de proyectos de investigación aplicada, sugeridos por los programas para atender las necesidades del sector productivo y del entorno. De otra parte, fomentará programas de emprendimiento e innovación optimizando de esta manera la relación con el sector productivo.

En este sentido, la institución, a través de la Coordinación Universidad-Empresa-Estado, logrará, de una parte, ser cada día más competitiva, y por otra parte, conformará, dinamizará y ampliará alianzas estratégicas que faciliten dicha gestión encaminada a la consecución de un objetivo en común.

Por lo anterior, será imperioso trabajar sinergias que permitan que la Universidad se convierta en un espacio generador de conocimiento de alta calidad, innovador y competitivo; así como fortalecer la identidad, visibilidad, reconocimiento y proyección institucional en el entorno académico, estatal, empresarial y social; poniendo la ciencia y la tecnología al servicio de la sociedad en aras de contribuir a la construcción misma de la institución, de la región y de un mejor país.



Las directrices que sustentan la Coordinación Universidad – Empresa – Estado (UEE), son las siguientes:

- Ser la dependencia encargada de apoyar procedimentalmente el cumplimiento de los convenios suscritos con las empresas para que los estudiantes de las facultades puedan ejercer sus obligaciones como practicantes, de conformidad con las directrices trazadas por la Decanatura Académica.
- Definir los procedimientos, responsables, evaluación y suscripción de acuerdos, acordes con los convenios interinstitucionales.
- Revisar y consultar periódicamente el estado y los términos de los convenios interinstitucionales a cargo de la Dirección de Extensión.
- Mantener actualizado un banco de datos cualificado y cuantificado de profesionales idóneos, especializados en áreas de Consultoría y Asesoría de las diferentes facultades o unidades académicas, que responda a los requerimientos de las convocatorias o proyectos.
- Fortalecer los vínculos entre la Universidad y el Sector Productivo con los aliados estratégicos actuales y potenciales a través del diseño conjunto de estrategias entre la Coordinación y la Dirección de Extensión que permitan alcanzar dicho objetivo.
  - Identificar algunas de las necesidades del sector productivo público y privado; así como la de algunos espacios sociales para proponer mejoras y nuevos servicios que permitan el fortalecimiento académico.

- Promover y favorecer la integración de representantes del sector productivo o empresarial en los consejos y comités académicos y curriculares junto con las Decanaturas de las Facultades.
  - Apoyar a los Decanos y/o Directores de unidades académicas en la definición de políticas que estimulen la conformación de alianzas estratégicas interuniversitarias, interinstitucionales y entre investigadores, profesores o administrativos, generadores de proyectos y que gestionen su ejecución.
- A través de los coordinadores de extensión, se apoyará a las coordinaciones de prácticas profesionales y/o judicaturas en la evaluación del índice de empleabilidad de la comunidad estudiantil, por parte del sector productivo.
  - Fomentar y apoyar el Programa de Emprendimiento a nivel Institucional, de acuerdo a la reglamentación emanada por la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del Emprendimiento, de la siguiente manera:
    - Generar espacios que brinden herramientas, canales de información y mecanismos que ayuden a impulsar y fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de la comunidad universitaria, en temas de emprendimiento.
    - Definir e implementará estrategias que promuevan la participación en proyectos de emprendimiento y contribuyan a generar impacto.
    - Definir un marco institucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento, y la creación de empresas a través del fortalecimiento de conceptos de fomento productivo, y la creación de instrumentos académicos.



- Conformar un grupo interdisciplinario de profesionales que serán delegados por las facultades o unidades académicas, con el propósito de apoyar los proyectos universitarios de emprendimiento para su sostenibilidad en el tiempo.
- Velar por la continuidad de los proyectos de emprendimiento conformados en la Universidad; brindará acompañamiento y sostenibilidad a los nuevos emprendedores por medio de vinculación a redes y organismos de subsidio que contribuyan al desarrollo comunitario y social.

#### **4.6.3. DIRECTRICES OPERATIVAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE EGRESADOS**

Los egresados de la Universidad, son la imagen viva de la Universidad en la sociedad; lo anterior se establece en el Proyecto Educativo Institucional, dado que son los egresados quienes ayudan a la Universidad a "*examinar e identificar los factores determinantes en la sociedad*" (PEI, p16)

La coordinación de egresados trabaja para fortalecer y dinamizar las relaciones con los graduados de pregrado y posgrado, promoviendo su desarrollo integral a través de acciones de formación de excelencia, comunicación transversal, inserción al medio productivo<sup>8</sup> y vinculación al desarrollo institucional, a fin de contribuir al progreso de éste, de la Universidad y de la sociedad. Las directrices que orientan el seguimiento a egresados son:

- La Universidad desarrolla sus programas de seguimiento y acompañamiento de egresados para quienes han terminado su respectivo plan de estudios y se han graduado.



---

<sup>8</sup> Plan de desarrollo 2012 2019. Estrategia 6.1

- Se favorecerá la representación y participación de los egresados en los órganos de gobierno de los programas y facultades.
- Todos los programas académicos de la Universidad favorecerán la participación de sus graduados en el análisis curricular, en la docencia, en la investigación y en la extensión.
- Cada Facultad o unidad académica se encarga de organizar las acciones propias de seguimiento, acompañamiento, actualización, participación y retorno de sus graduados a la Universidad a través del coordinador de extensión con el apoyo del nivel central.
- La Coordinación de Egresados y los delegados de cada una de las unidades académicas trabajaran en equipo para diseñar programas institucionales que favorezcan el espíritu de pertenencia, el retorno y la actualización de los egresados.
- La Coordinación de egresados es la dependencia responsable de canalizar toda la información, programas y servicios (internos y externos) que, en y desde el ámbito institucional, beneficien conjuntamente a los graduados de pregrado y posgrado de la Institución. Lo anterior se realizará a través de:
  - un sistema centralizado de información de egresados y graduados que permita administrar sus datos personales, laborales y académicos.
  - realización de actividades académicas y sociales que fortalezcan el sentido de pertenencia e integración de los egresados dentro de la comunidad educativa.
  - una comunicación adecuada y pertinente con los empleadores como fuente de información para las actualizaciones de los programas.
  - Actualización permanente de los medios de comunicación para los egresados. (Página web, redes sociales, boletines, correos, entre otros)

#### **4.6.4. DIRECTRICES OPERATIVAS PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

La Universidad Católica de Colombia opta, como vocación, por ser una institución transformadora de situaciones adversas al ser humano por lo que centra su Misión en la persona. Como consecuencia de lo anterior, la Universidad resalta la inminencia de desarrollar la sensibilidad y la responsabilidad social de la comunidad universitaria.

En lo que concierne específicamente al desarrollo de la Responsabilidad social universitaria en el marco de la Extensión, entre los compromisos consignados en el citado documento de la Misión, son relevantes: "la exaltación de la dignidad humana"; "las aspiraciones de la persona y la sociedad" y "el estudio, análisis, sensibilización y propuestas frente a las realidades culturales, políticas, económicas y sociales de Colombia". Además, la Institución plantea que la Universidad se proyecta a la sociedad en forma coherente con su PEI, proyección que, además de las relaciones con el sector productivo y generación de nuevos conocimientos, debe tender a la realización de proyectos de servicio social.

Estos planteamientos son coherentes con las directrices emanadas por los organismos nacionales e internacionales relacionados con la educación superior como, la UNESCO (1998), la Organización Internacional para la Normalización, ISO, Guía para la Responsabilidad Social denominada norma ISO 2600, 2010 y la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN. Así, este concepto es definido de las siguientes maneras.

En primer lugar, para la UNESCO (2009) la dinámica de la Responsabilidad Social,

Es un tema específico de la Conferencia Mundial de 2009. Las universidades generan y difunden el conocimiento –ése es su cometido fundamental, consagrado desde su origen. Al hacerlo, contribuyen al desarrollo de la sociedad en aspectos esenciales y complejos. Por medio de la universidad, los graduados pueden dotarse del conocimiento, las

competencias y los objetivos para abordar una amplia gama de tareas sociales, económicas y científicas: la crisis de la energía, las consecuencias del cambio climático, la inseguridad alimentaria, los problemas sanitarios y la búsqueda de opciones sostenibles en todos los sectores de la economía. (p.1)

Según la Norma ISO 26000:2010, Responsabilidad social es,

la responsabilidad de una Organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y esté integrada en toda la Organización y se lleve a la práctica en sus relaciones. (p. 2)

Para ASCUN de acuerdo con lo planteado por Rivera (2011), la Proyección social se ha entendido como,

La síntesis axiológica conformada por los valores y principios que autónomamente cada entidad profesa y la intencionalidad pragmática que de ella se deriva para la realización de las tareas universitarias. Es posible, entonces, analizar la gestión social de la Universidad como la integración del ejercicio y práctica de las funciones de investigación, docencia y extensión, en cuanto se retroalimentan mutuamente y se aplican al análisis, estudio, comprensión y solución de los diferentes problemas y necesidades de la sociedad. La transparencia en el ejercicio y desempeño de la gestión universitaria también son indicadores y características de la misma responsabilidad universitaria. (p.6)

En la Universidad, la Responsabilidad Social se fundamenta en el nuevo humanismo, el cual privilegia la condición humana. A partir de este supuesto, se promoverá en la acción educativa, la vinculación estrecha de la teoría con la práctica, se desestimará el afán competitivo favoreciendo a cambio el trabajo de equipo y la solidaridad *"Es más humana, más enriquecedora, la cooperación entre diferentes que la competitividad entre individuos."* (Hoyos, 2009, p.428)

En la Universidad, se trabaja para lograr que la comunidad se sensibilice y se comprometa con el cambio en las estructuras sociales injustas, desiguales e inequitativas, que caracterizan la sociedad colombiana. Se espera superar la dimensión de responsabilidad estrictamente normativa para asumirla como actitud de vida que vele y gestione el interés común a través de un sentimiento de solidaridad, cifrado en el respeto, los derechos humanos y la calidad de vida de los congéneres.

Las directrices que sustentan la coordinación de Responsabilidad Social en la Universidad son:

- Diseñar e implementar con la participación de la comunidad universitaria, un plan institucional que *"estimule el desarrollo de la sensibilidad y responsabilidad social"*.
- Dar cuenta de los fundamentos conceptuales de la responsabilidad social en concordancia con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.
- Difundir y fortalecer la adopción de la responsabilidad social estructuralmente, para que permee los procesos académicos, administrativos y financieros.
- Velar por la definición de las buenas prácticas de Responsabilidad Social en cada una de las facultades, unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- Promover el estudio de los contextos a nivel local, nacional, regional y global para que sean referentes de la formación académica y la práctica disciplinar.
- Incentivar la gestión ética y social del conocimiento.



- Potenciar la reflexión universitaria a través de los espacios denominados Conversatorios en clave de Responsabilidad Social con expertos nacionales e internacionales.
- Promover el desarrollo de programas institucionales de Responsabilidad Social que posibiliten el diálogo y la concertación entre los sectores público y privado.

#### 4.7 COORDINADORES DE EXTENSIÓN

Los Coordinadores de extensión son las personas que representan la función sustantiva de Extensión en las Facultades y/o unidades académicas. Estos estarán adscritos a cada una de las Facultades y/o Unidades académicas, y serán elegidos por el Decano y/o Director, de cada Facultad y/o Unidad académica conforme al perfil solicitado por la Dirección de Extensión.

A continuación se presentan las funciones de los coordinadores:

- Adoptar los lineamientos institucionales y de la Facultad para planear las actividades del área de Extensión.
- Coordinar acciones y estudios que muestren el impacto social de los egresados en la sociedad.
- Promover la participación de egresados en la programación de actividades de extensión de la Facultad y/o Unidad académica.
- Interactuar con los coordinadores de docencia e investigación para las fortalezas en estas áreas que pueden ser ofertadas a la comunidad desde Extensión.
- Identificar y seleccionar los diferentes productos/servicios de la Facultad y/o Unidad académica para ponerlos al servicio de la comunidad académica y de la sociedad.

- Identificar y analizar las necesidades inherentes a la extensión de la comunidad universitaria, organizaciones, instituciones y comunidades, con el fin de diseñar productos y servicios que cubran sus necesidades y expectativas.
- Liderar el desarrollo de las actividades orientadas para la implementación de diplomados, cursos, talleres y seminarios, orientados a la comunidad interna y externa de la Universidad.
- Trabajar en conjunto con la coordinación de Educación Continuada en lo relacionado al seguimiento de los diplomados, cursos, seminarios-talleres, para recibir retroalimentación e implementar planes de mejoramiento a los mismos.
- Apoyar la gestión y materialización de las actividades académicas propuestas por cada Facultad y/o Unidad académica.
- Promover convenios interinstitucionales que permitan llevar a cabo la proyección social a través de los practicantes de las diferentes áreas de la Facultad.
- Proponer alianzas estratégicas y/o convenios interinstitucionales con universidades internacionales que beneficien el desarrollo del programa de extensión institucional.
- Velar porque los servicios de proyección social cumplan con el objetivo de beneficiar a la sociedad, y el desarrollo de las competencias establecidas en los PEP cada Facultad y/o Unidad académica.
- Asistir al comité central de Extensión y a los que sea convocado como Coordinador de Extensión de la respectiva Facultad y/o Unidad académica.
- Administrar y realizar seguimiento a los convenios de carácter interinstitucional con el fin de optimizar las relaciones con el sector productivo.
- Participar activamente en la elaboración y ejecución del plan de acción de la Facultad y/o Unidad académica, y de acuerdo a lo planteado en éste, desarrollar las actividades de extensión propuestas.
- Organizar y mantener actualizada la base de datos de consultores de la Facultad y/o Unidad académica.
- Fomentar e incentivar la articulación de la innovación con la investigación a través del programa de emprendimiento.

- Coordinar y articular con la Dirección de Extensión Institucional todas las actividades de extensión, los proyectos, programas, actividades y demás procesos que se requieren para el desarrollo eficiente de los mismos.
- Participar en la elaboración y ejecución de los programas de Extensión como parte del portafolio de servicios ofertado por la Universidad Católica de Colombia.
- Liderar, como representante de cada Facultad y/o Unidad académica, el desarrollo de los programas de Extensión.
- Las demás funciones acordadas con el jefe inmediato y que tengan que ver con la naturaleza del cargo.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASCÚN. Asociación Colombiana de Universidades (2011) *Comprensión actual de la extensión universitaria. Colombia: Red Nacional de Extensión.*

ASCÚN. Asociación Colombiana de Universidades (2011) Marco Legal de la Extensión en Colombia. Colombia: Red Nacional de Extensión.

Colombia. Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T -441 de 1997.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto Ley 80 de 1980.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decretos sobre estándares mínimos de 2001.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 1014 de 2006



Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 DE 1994, o Ley General de Educación.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 30 de 1992.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 4904 de 2009.

Hoyos G. *Educación para un nuevo humanismo en Magis volumen 1 / número 2 / enero-junio de 2009*. Bogotá-Colombia

IESALC-UNESCO (2008) Declaración de la Conferencia Regional De La Educación Superior en América Latina y El Caribe. Cartagena. Consultado en la página web <http://www.iesalc.unesco.org.ve/docs/boletines/boletinno157/declaracioncres.pdf> el 10 de diciembre de 2013.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. (2010) Norma ISO 26000 sobre responsabilidad social. Bogotá: ICONTEC

Jaspers, K. (1959). "La idea de la universidad", En Jaspers, K (1959) *La idea de la Universidad en Alemania*, Ed. Instituto de filosofía-Universidad de Montevideo. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Rivera, B. (2011) *La visión de ASCUN sobre la Responsabilidad Social Universitaria*. En El Pensamiento Universitario No. 21. Documentos Responsabilidad Social Universitaria (RSU) Consultado en el sitio web [http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056\\_ResponsabilidadSocial.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_ResponsabilidadSocial.pdf) el 30 de octubre de 2011.

Serna, G. (2007) Misión social y modelos de extensión. En: Ortiz, M y Morales, M (2011) La extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias. Consultado en el sitio web <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v14n2/v14n2a07.pdf> el 14 de abril de 2013.

UNESCO (1998) Declaración mundial sobre educación superior para el siglo XXI: visión y acción. Consultado en el sitio web [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)

UNESCO (2009) Educación. Consultado en el sitio web <http://www.unesco.org/es/the-2009-world-conference-on-higher-education/resources/higher-education-the-new-dynamics/social-responsibility/> el 30 de octubre de 2012

UNESCO. (1995) Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA (1993) Misión Proyecto Educativo Institucional. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA (2003) Marco Institucional de Extensión. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

